

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21053** ZARAGOZA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 81/2009 E, por auto de 4 de junio de 2009, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Jar Protección contra Incendios y Sistemas de Seguridad, S.L, con CIF número B-50186915 y domicilio en calle Polígono Malpica, Parcela 14, Nave 3, Zaragoza que coincide con el centro de sus principales intereses.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es quince días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 4 de junio de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090048194-1